



BASES TÉCNICAS

1. SISTEMA DE JUEGO. CAMBIOS

1. Se jugará por Sistema Suizo (**Vega**) según valoración, a 9 rondas; excepto Sub8, a 8 rondas.
2. Atendiendo a la participación, antes de comenzar el torneo, el Delegado Federativo podrá variar el número de rondas, tras oír al Director de Torneo, al Árbitro Principal, y al Comité de Apelación, si estuviera designado.
3. Del mismo modo, podrá haber algún cambio en otros aspectos de la competición o de la organización, por razón de fuerza mayor o por cambio sobrevenido en las reglas superiores aplicables. Se hará anuncio público anticipado.

2. PROTOCOLO SANITARIO PARA COVID-19

1. El protocolo FEDA para Covid-19 se adaptará al protocolo de la Federación Autonómica, aprobado por la autoridad sanitaria del territorio donde se celebran los Campeonatos.
2. Si la FEDA debe suspender el Campeonato, porque así lo estima la Autoridad sanitaria competente, quedará como clasificación final la resultante de la última ronda disputada antes del momento de la efectividad de la suspensión, siempre que se hubiera disputado al menos un 50% de las rondas totales previstas del Campeonato. De no ser así, el Campeonato quedará anulado a todos los efectos. Si en ésta clasificación final, no se computan al menos dos tercios de las rondas previstas, se prescindirá del desempate basado en la performance.
3. Si se tuviera que suspender la competición:
 - a. Se informará a todos los participantes de esta circunstancia, con recomendaciones de regresar a sus casas y mantener un período de confinamiento y seguimiento del estado de salud, teniendo que contactar con las autoridades sanitarias si apareciesen síntomas.
 - b. También se habilitará un email de contacto de la Federación Española de Ajedrez para que los deportistas que hayan participado en la competición comuniquen si desarrollan síntomas en los 14 días posteriores a la suspensión de la competición.
 - c. La FEDA comunicará a las autoridades sanitarias toda información que reciba por esta vía. Todo el material deportivo se limpiará en profundidad y se marcará para que sea almacenado y permanezca sin ser usado al menos durante dos semanas.

3. LUGAR Y CALENDARIO

Lugar: Centro de Convenciones del Hotel Salobreña Suites. **Calendario:** Ver Anexo.

4. PUBLICACIÓN DE DATOS

1. **Publicación.** Se publicarán oficialmente las altas y bajas, el orden inicial, los pareos y sus resultados, y la clasificación final.
2. En aplicación del Protocolo sanitario no habrá paneles con listados de información personalizada (pareos, clasificaciones, etc.) si no se puede evitar la aglomeración y el contacto. En su defecto, la información deportiva de los Campeonatos se publicará en Internet (info64, web FEDA), y se publicarán en la zona de la competición los enlaces precisos mediante códigos QR, así como la señalética de carácter general que sea necesaria.

3. Si fuera oportuno se podrá remitir información a los destinatarios participantes que lo hayan solicitado, mediante email o/y whatsapp.
4. La publicación oficial completa (en info64.org) determina la vigencia. Si en aplicación del Protocolo no hubiera reunión de delegados ni credenciales identificativas, se indicará un plazo para la comprobación final de los datos de inscripción y otro para la publicación del primer pareo. Los participantes deben estar atentos para revisar oportunamente la corrección de los datos publicados.
5. Salvo que se diga otra cosa, el plazo para esta comprobación de los datos será a las 20:30 y el primer pareo será realizado inmediatamente que sea posible, previo sorteo público de colores. Todo ello el día anterior a la primera jornada de competición.
6. El árbitro avanzará con prontitud, en la web info64.org, los resultados de las partidas. Los/as delegados/as y jugadores/as estarán pendientes y notificarán de inmediato y con diligencia cualquier error en sus datos.

5. RECTIFICACIONES

1. **Regla general.** Si un error no es rectificado oportunamente, de oficio por el Árbitro o por reclamación de parte, todo pareo siguiente así como la clasificación final se realizará como si el dato erróneo fuera correcto para reducir daños a terceros o interferencias graves en la buena marcha del torneo. No obstante, la corrección se hará después del torneo y solo a efectos de su evaluación (ver Handbook FIDE C.04.2. 8 y 10).
2. **Rectificación del pareo.** Se considerará la rectificación de un pareo publicado si:
 - a) El error es reclamado o constatado oportunamente, y
 - b) está fundada en la entrada errónea de datos o parámetros o en el funcionamiento anormal del programa, que afecte a criterios esenciales del sistema suizo de pareo.
 Un pareo publicado no será enmendado salvo por deficiencia que afecte gravemente y cuya permanencia pueda causar un mayor daño por su amplitud o por su posible incidencia en la pureza de la competición o en puestos relevantes de la clasificación, sin perjuicio de la efectividad de todo lo establecido en las presentes Bases. (Ver Handbook FIDE C.04.1.b)
3. La retirada sobrevenida de algún/a jugador/a, subsiguiente a un pareo oficial publicado no afectará a este pareo.
4. **Rectificación de colores.** Si una partida se está jugando con los colores incorrectos hay que atenerse a las Leyes del Ajedrez (Art. 7.3). Si la partida prosigue con los colores invertidos, los pareos siguientes se atenderán a los colores asignados oficialmente en dicha partida.
5. **Rectificación de resultado.** Un resultado erróneo podrá ser rectificado antes del final de la siguiente ronda, afectando a los pareos siguientes. De lo contrario, se estará a lo dispuesto en el punto 1 anterior. A este efecto, se entiende como final de una ronda el momento en que, concluidas todas las partidas y publicados todos sus resultados en la Web oficial (o en su defecto, en el lugar predeterminado), el árbitro sube posteriormente a esta Web el pareo de la ronda siguiente o la clasificación final.
6. **Rectificación de valoración Elo.** La valoración errónea de un/a jugador/a, a efectos de ranking, podrá rectificarse antes de ser emparejada y publicada la antepenúltima ronda.

6. ORDEN INICIAL DE LOS JUGADORES

Campeonatos bajo ritmo standard. Ranking inicial: se atenderá al mejor Elo FIDE standard. Si un jugador no tiene Elo FIDE, se utilizará su Elo FEDA como si se tratara de FIDE, a efecto de ranking. A igual Elo FIDE, decidirá el mejor FEDA; si igual FIDE y FEDA, el mejor título; si permanece la igualdad, según orden alfabético (apellidos, nombre).

Campeonatos bajo ritmo rápido. Ranking inicial: se atenderá al mejor Elo FIDE Rapid. Si un jugador no tiene Elo FIDE Rapid, se utilizará su Elo FIDE Standard, como si se tratara de FIDE Rapid, a efectos de ranking. Si no tiene tampoco Elo FIDE Standard se usará su Elo FEDA, como si se tratara de FIDE Rapid. A igual Elo FIDE Rapid, decide el mejor Elo FIDE Standard; si persiste la igualdad, el mejor FEDA; si persiste aún, el mejor título; y finalmente, según orden alfabético (apellidos, nombre).

7. RITMO DE JUEGO

1. **Ritmo para los Campeonatos de Ajedrez Standard:**
 - **Sub 08:** 30 minutos para toda la partida e incremento de 15 segundos por jugada, desde la primera. (G-30'+15").
 - **Sub 10, Sub 12 y Sub 14:** 75 minutos para toda la partida e incremento de 30 segundos, desde la primera. (G-75'+30").
 - **Sub 16 y Sub 18:** 90 minutos para toda la partida e incremento de 30 segundos por jugada desde la primera. (G-90' + 30")
2. **Ritmo para los Campeonatos de Ajedrez Rápido Sub10/Sub18:** 10 minutos para toda la partida con un incremento de 5 segundos desde el movimiento 1 (G-10'+5")

8. VALIDEZ PARA RATING ELO OFICIAL

Válidos para ELO FIDE y FEDA.

9. ESPECIFICACIONES SOBRE LAS LEYES DEL AJEDREZ

1. **Sobre el acuerdo de tablas:** El acuerdo requiere consentimiento del árbitro si ambos jugadores/as no han completado 30 o más jugadas. El Árbitro Principal, o su Adjunto delegado por aquel, valorará el acuerdo, debiendo dar su consentimiento si cumple la condición de suficiencia según un **criterio general, objetivo y fundado**. Si los jugadores se ausentan, sin haber recibido dicho consentimiento, se hacen responsables de que no pueda aclararse alguna circunstancia relevante por causa de su ausencia o de que no pueda proseguir legítimamente una partida que carecía de aquella condición de suficiencia.
2. **Anotación.** Es obligatoria la anotación de las jugadas, excepto en Sub 08, en los campeonatos de ajedrez standard. El árbitro liberará al jugador/a discapacitado/a de anotar las jugadas durante los últimos cinco minutos, incluso existiendo un incremento de 30 segundos por jugada (FIDE C.02.10.5.e). Cada jugador firmará sólo su propia planilla por causa del Protocolo sanitario. No es obligatoria la anotación en las partidas de ajedrez rápido.
3. **Descalificación por incomparecencia.** Una incomparecencia no justificada supondrá la eliminación del Campeonato. El jugador debe excusar su incomparecencia, en presencia de su delegado/a si fuera necesario, exponiendo los motivos que la justifican y asegurando su presencia en las rondas siguientes. Tal justificación y garantía será valorada en primera instancia por el Árbitro Principal, cuya decisión es recurrible. (ver 9.6).
4. **Consecuencia de pruebas médicas.** Hasta la obtención de los resultados del examen médico,

los deportistas afectados podrán no ser emparejados. Si ya se hubieran emparejado, el árbitro principal podrá, asesorado por el Director Médico:

- a) anular el pareo y excluirlos, o
- b) esperar los resultados hasta una hora antes del inicio de la ronda. En ese momento, si no se dispone de los resultados médicos, se realizará un nuevo pareo excluyendo al afectado/a o afectados/as. Si el caso se produce con menos de una hora de tiempo para el inicio de la ronda, los/as afectados/as causarán incomparecencia en sus partidas.

5. **Concepto de incomparecencia.** Todo jugador/a que no se presente ante el tablero transcurridos 15 minutos desde el inicio de la sesión de juego, perderá la partida. Presentarse ante el tablero requiere tener acceso físico efectivo al tablero asignado, expresado mediante alguna acción o gesto usual de control o preparación o contacto, manifestado dentro del tiempo de tolerancia, o inmediatamente antes, dentro del período autorizado para entrar en la zona de juego (ver 11); la duda razonable se interpretará a favor del jugador.
Regla especial para ajedrez rápido: No se establece tiempo de tolerancia para presentarse en la partida. Se perderá por caída de bandera a los diez minutos desde el momento de inicio real de cada ronda.
6. **Descalificación de un jugador.** Debe hacerse constar expresamente la eliminación de un jugador/a por incomparecencia con las observaciones que se estime convenientes. Tal eliminación debe ser conocida y aprobada previamente por el Delegado Federativo.
7. **Regla para ritmo rápido (Sub 8):** Conforme a las Leyes del Ajedrez (A.5), se aplicará el Anexo A.4 durante toda la competición.
8. Las decisiones técnicas del Árbitro Principal no son apelables durante el transcurso de las partidas, asegurando así el curso y continuidad regular del juego. La imposición de sanciones por infracciones de las reglas de juego o de la competición deben asegurar el normal desarrollo de la competición, sin perjuicio de garantizar el trámite de audiencia y propuesta de medios de prueba de los interesados y el derecho al recurso.
9. Los **relojes de control** tendrán una disposición fija para los sucesivos Campeonatos, ya que usan una misma instalación y en tiempos sucesivos. La Organización la determinará: normalmente a la derecha de "negras"; atendiendo a la instalación de los tableros de transmisión y al buen control de los relojes por el árbitro, etc. El árbitro no alterará la asignación de asiento por la condición de zurdo/a de un/a jugador/a, aunque sí por otras razones justificadas (discapacidad, lesión, etc.).
10. **Dispositivos electrónicos.** Con respecto a los dispositivos electrónicos son aplicables las Leyes del Ajedrez (11.3) pero en lo que concierne al registro personal de los/as jugadores/as se respetará lo dispuesto en la Ley española.

Al ser competición en régimen de concentración y contar con la asistencia de delegados/as, se prohíbe a los/as jugadores/as la tenencia de tales aparatos, una vez comenzada la sesión de juego, salvo autorización expresa del árbitro principal, fundada en lo previsto en el Artículo 12.2.6 de las Leyes del Ajedrez o razón análoga. Si media autorización arbitral, el dispositivo deberá estar apagado y dentro de un bolsillo del jugador/a o en un bolso controlado por él o en cualquier otro modo que disponga el árbitro atendiendo a las circunstancias.

Un/a jugador/a que tuviera un dispositivo de esta clase podrá ser sancionado más levemente, no aplicándose la pérdida de la partida, si no se aprecia mala fe y no ha realizado más de

cinco jugadas (ver Leyes del Ajedrez 11.3.2.2).

10. CLASIFICACIÓN

1. La clasificación es determinada por la puntuación de las partidas, y en caso de igual puntuación, por la mejor puntuación de desempate. Los empates a puntos en la clasificación final se resolverán aplicando los siguientes sistemas, según se describen en la reglamentación FIDE y en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA. Orden de prelación:

Campeonatos Sub 14, Sub 16 y Sub 18:

1. Performance media de los rivales (excepto CE S08, S10 y S12). Para el cálculo de este desempate sólo se tendrán en cuenta las performances de aquellos/as jugadores/as que hayan disputado al menos dos tercios de las rondas contra rivales valorados.
2. Buchholz, contando todos los resultados. Partidas no jugadas: *oponente virtual*.
3. Corte de Buchholz; se elimina el peor resultado. Partidas no jugadas: *oponente virtual*.
4. Valoración media de los rivales (excepto CE S08, S10 y S12).
5. Mayor número de partidas ganadas.

Campeonatos Sub 8, Sub 10 y Sub 12:

1. Sistema Buchholz, contando todos los resultados. Para partidas no jugadas: modalidad de *oponente virtual*.
2. Corte de Buchholz; se elimina el peor resultado. Para partidas no jugadas: modalidad de *oponente virtual*.
3. Mayor número de partidas ganadas.
4. Sonneborn-Berger.

11. ACCESO A LA SALA DE JUEGO

1. La sala de juego se abrirá para los jugadores 30 minutos antes del inicio de cada ronda. El Árbitro Principal, o su sustituto, dará orden de iniciar las partidas. En las partidas rápidas, el Árbitro Principal determinará el momento del acceso.
2. Por razón del protocolo sanitario queda prohibido el acceso de público a la sala de juego salvo casos excepcionales por necesidad de asistencia imprescindible al jugador. El árbitro fijará la posición del asistente.

12. LOS DELEGADOS

1. Si las reglas del Protocolo sanitario obligan a ello, no se producirá la habitual reunión de delegados ni se permitirá su presencia habitual en la sala de juego salvo en los términos determinados en estas Bases y por el Delegado Federativo. No obstante, los Delegados/as podrán hacer consultas o propuestas.
2. Se elaborará un documento informativo sobre cuestiones deportivas y sanitarias para difundir por internet entre todas las personas implicadas (deportistas, acompañantes, árbitros, técnicos y organización).
3. El delegado/a puede informar sobre posibles infracciones o irregularidades, siempre que lo haga de modo que no interfiera ni altere la marcha normal del torneo y de las partidas. En ningún caso entrará en la sala de juego sin permiso expreso del Árbitro.
4. Es responsabilidad de los Delegados comprobar que los datos de sus jugadores son correctos y avisar oportunamente, en caso contrario.

5. Si existiera un motivo que pudiera incidir en el desarrollo o en el resultado final de una partida o de la clasificación, se reclamará la presencia de los delegados implicados, que deben estar cercanos a la sala de juego e inmediatamente contactables telefónicamente.
6. Todo delegado/a debe ser nombrado oficialmente por su Federación Autonómica para que sea acreditado y tenga acceso a la sala de juego y a las reuniones. Las credenciales son personales e intransferibles.
7. Se acreditará a un delegado/a por cada Federación Autonómica, al menos, en cada Campeonato. En general, la expedición autonómica recibirá una credencial adicional de delegado/a en función de su número de jugadores, a determinar por el Delegado/a FEDA.
8. Salvo casos excepcionales, no se acreditarán familiares directos de los participantes. Si una expedición autonómica no tuviera ningún delegado/a designado por su Federación, los familiares directos podrán proponer un representante para que realice esta función. El Delegado Federativo tomará la decisión final.

13. ACREDITACIONES Y CONTROL MÉDICO. IDENTIFICACIÓN

1. Todos los participantes deberán acreditar su presentación, a ser posible, **entre 24 y 18 horas antes** de la hora prevista para el inicio del Campeonato. La FEDA podrá establecer horarios y turnos para pasar el control médico.
2. Sólo los árbitros y los miembros de la Organización deberán llevar de modo visible una credencial acreditativa de su función.
3. El Director Médico, y personal sanitario designado por éste, deberá hacer, antes de la acreditación, un examen médico deportivo inicial, abriendo ficha al deportista, tal y como indica la práctica médico-deportiva. Los profesionales sanitarios orientaran su examen hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas del virus COVID-19. En el caso de menores acompañados, el examen se extenderá también a sus acompañantes.
4. Este examen médico inicial incluirá una prueba (test) de presencia de material genético viral (ampliación e identificación a través de PCR) en caso de que del examen médico y de la sintomatología del deportista se derive la conveniencia de su realización. Se recomienda a los participantes que lleven consigo, si disponen de ella, documentación sobre su historial médico relacionado con COVID-19.
5. Los deportistas que dieran positivo en una prueba PCR, aún asintomáticos, no podrán participar en el Campeonato. El Director Médico determinará las actuaciones a seguir en este caso con los afectados, siempre de acuerdo con el procedimiento indicado por las autoridades competentes en el territorio.
6. Tanto para el examen médico, como para la acreditación definitiva, la organización tomará las medidas oportunas para que se mantenga el distanciamiento exigido.
7. Una vez superado el examen médico, los participantes podrán ser emparejados.
8. El árbitro podrá solicitar documentación oficial para confirmar la identidad de un/a jugador/a.
9. La FEDA se reserva el derecho de acreditar a los visitantes, técnicos y prensa.

14. LA SALA DE JUEGO

1. En todo caso, se atenderán las normas vigentes sobre accesibilidad.
2. No se podrá acceder al recinto de juego hasta que la empresa encargada de la desinfección emita una certificación que autorice dicho acceso.
3. En el uso de filas corridas, la distancia mínima entre los tableros de juego (cuadro de escaques) colaterales será de 1,50 metros. Los tableros de juego estarán, al menos, a una distancia de 50 cms. del borde lateral de la mesa. De una a otra fila vecina de mesas habrá una distancia mínima de 2,50 metros. Las mesas tendrán un ancho mínimo de 75 centímetros (entre jugadores).
4. Dada la inexistencia de instalaciones “específicas” para la práctica del ajedrez, se deberá establecer un aforo de acuerdo a la instalación elegida para celebrar la competición, de tal forma que exista suficiente espacio para evitar aglomeraciones de los deportistas, y de acuerdo a las normas del Protocolo sanitario.
5. Si fuera necesario por la disposición de las filas en relación a la salida de la sala de juego, aproximadamente a la altura de la mitad de las filas, se deberá dejar un pasillo central estableciendo la distancia entre las dos filas centrales en 300 cm. como mínimo.
6. Si las amplias dimensiones de la sala lo permiten, se podrá establecer una zona donde puedan estar los deportistas exclusivamente, debidamente acotada y que garantice la separación de 1,50 metros entre personas. En tal caso, deberá establecerse un itinerario concreto y debidamente señalizado para el acceso a esta zona.
7. El material deportivo (tableros, piezas, reloj de ajedrez, mesas y sillas) se desinfectará antes de cada partida con spray hidroalcohólico específico para superficies (se podrá sustituir el alcohol por otras sustancias biocidas aceptadas por las autoridades sanitarias). Durante la sesión de juego, se desinfectarán periódicamente los puntos generales de contacto común: picaportes, pomos, barandillas, puertas de entrada y salida, etc. Los baños se limpiarán con una frecuencia no inferior a 1 vez cada 8 horas de uso de los espacios.
8. En los aseos para los deportistas y acompañantes se tendrán en cuenta las medidas sanitarias previstas por el Protocolo.

15. NORMAS DE CONDUCTA

1. Cada deportista será responsable de mantener su limpieza y desinfección diaria, de su ropa y de sus útiles. No compartirá sus útiles y objetos con otros deportistas.
2. Control de flujo de personas: Los deportistas accederán a la sala de juego de uno en uno, respetando una fila ordenada y con distancias de seguridad. Antes de situarse en la fila de acceso deberán lavarse las manos y ponerse la mascarilla.
3. Una vez dentro de la zona de juego, los deportistas se dirigirán inmediatamente a su asiento, respetando el orden de circulación y las distancias de seguridad, debiendo lavarse de nuevo las manos antes de sentarse y no debiendo tocar las piezas ni el reloj hasta que los árbitros indiquen el comienzo de la partida.

4. Los deportistas sólo podrán llevar consigo una bolsa pequeña, si fuera necesario, para llevar bolígrafo, medicación, pañuelos desechables y otros elementos necesarios de higiene personal. Está prohibido llevar comida, salvo por razón médica. Se podrá llevar una bebida en botella que se pueda cerrar tras cada uso.
5. Los deportistas que presenten síntomas que pudieran estar relacionados con el coronavirus deben comunicarlo inmediatamente a la dirección del torneo.
6. Existirán dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada a la sala de juego. También en cada tablero, llevado por cada jugador y proporcionado inicialmente por la Organización. Se recomendará a los deportistas lavarse las manos con frecuencia durante la partida.
7. En relación al aforo, cada jugador tiene asignado el lugar donde sentarse, por lo que queda perfectamente definida la distancia social.
8. Está prohibido el contacto físico entre deportistas, que no deberán darse la mano, ni siquiera al empezar o al terminar la partida. Los deportistas, durante la partida, deberán permanecer sentados o de pie detrás de su silla por breves momentos, quedando prohibido circular por la sala salvo para lo estrictamente necesario (WC, asistencia arbitral, etc.). En los desplazamientos en el recinto de juego, los jugadores seguirán las instrucciones impartidas.
9. Los deportistas deberán llevar mascarilla durante toda la partida. Al terminar la partida los jugadores no se darán la mano. Avisarán con el brazo en alto y esperarán a que el árbitro se acerque a la mesa y anote el resultado. Cada jugador firmará solamente su planilla; no se intercambiará la planilla con el rival.
10. Los jugadores que han terminado darán aviso al árbitro, sin realizar ningún análisis ni comentario, y abandonarán con prontitud la sala de juego.
11. Se elaborará un registro de la distribución de habitaciones, horarios y normativas de uso y limpieza. El protocolo sanitario del alojamiento deberá ser conocido por la organización y los jugadores. Deben reducirse, en lo posible, los contactos estrechos entre los jugadores.
12. A los/as jugadores/as, tanto el que está en juego como su oponente (LA 11.2.4), no les está permitido abandonar la zona o el recinto de juego sin avisar y obtener el permiso del árbitro. Podrán establecerse normas especiales para los que no superen 12 años de edad.
13. Se entiende aquí por "*recinto de juego*", bajo control arbitral, el constituido por la zona de juego, su área colindante y los servicios adscritos.
14. Los/as jugadores/as, una vez terminadas sus partidas, abandonarán el recinto de juego, tras entregar las planillas debidamente rellenas, con la mayor diligencia y usando el menor tiempo posible. No está permitido analizar en la sala de juego.
15. Por razón del Protocolo sanitario no existirá sala de análisis.
16. Los/as delegados/as estarán al tanto de los datos comunicados por sus jugadores.
17. Los padres, acompañantes y delegados no podrán acceder a la sala de juego ni a los aseos reservados a los jugadores, salvo permiso especial por razón excepcional.

18. Los/as delegados/as admitidos especialmente en la sala de juego no podrán dirigirse al jugador/a, salvo en presencia del Árbitro y tras solicitar su autorización. No hará muecas ni gestos que parezcan transmitir su opinión; no emitirá gestos o palabras o ruidos que puedan ser perturbadores, o antideportivos u hostiles para nadie. Tampoco deben realizar fotos o videos de la posición en el tablero de juego. Deben evitar los comentarios con sus jugadores, salvo autorización arbitral.
19. Los/as jugadores/as y los responsables de los/as jugadores/as están obligados a un comportamiento respetuoso con las otras personas y con las instalaciones, tanto en el recinto de juego como en el Hotel oficial. La expulsión justificada de este Hotel por comportamiento inadecuado, sea del jugador/a, o de su responsable familiar, podrá suponer la expulsión del Campeonato, según determine el Delegado Federativo.

16. EL COMITÉ DE APELACIÓN. FUNCIONES ARBITRALES

1. El Comité de Apelación estará formado por 5 miembros (3 titulares y 2 suplentes). Se constituirá mediante sorteo.
2. El Delegado de la FEDA preside el Comité y es miembro nato. En condiciones de pandemia no existirá reunión de delegados, salvo que el Delegado Federativo determine otra cosa.
3. Las reclamaciones ante una decisión arbitral firme habrán de dirigirse al Comité de Apelación, mediante escrito firmado tanto por el jugador/a interesado como por su delegado/a, si el interesado fuera menor de 16 años, en el plazo máximo de una hora tras finalizar la partida en la que se produjo el hecho objeto de reclamación. La reclamación debe indicar la hora de terminación de la partida. En los Campeonatos de Ajedrez Rápido el plazo se reduce a 15 minutos tras finalizar la partida en la que se produjo el hecho.
4. No se permite presentar directamente una reclamación al oponente.
5. El árbitro no puede establecer fianza para las reclamaciones.

17. TÍTULOS Y PREMIOS

1. El jugador o jugadora que quede clasificado en primera posición obtendrá el título de Campeón de España de cada categoría de edad. Asimismo, el jugador o jugadora que quede clasificado en segunda posición obtendrá el título de Subcampeón de España.
2. La primera jugadora clasificada obtendrá el título de Campeona de España Femenina de cada categoría de edad y la segunda jugadora clasificada obtendrá el título de Subcampeona de España Femenina.
3. Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados/as en categoría absoluta y tres primeras en femenina. Medallas para todos los participantes. Todas las titulaciones y sus trofeos aparejados son acumulables.
4. El Campeón/a de España de Ajedrez Standard tendrá derecho a participar invitado/a en la edición del Campeonato de España 2022 en la categoría de edad que le corresponda.
5. **Premios Especiales de la Organización (Hotel Salobreña Suites):**
Trofeos al 1º y 2º clasificado/a sub 7, sub 9 y sub 11 en los campeonatos standard Sub 8, 10

y 12, respectivamente, más invitación de estancia y manutención para jugar el Campeonato de España de Jóvenes 2022, si no les correspondiera ya por derecho o por las condiciones generales para niños ofertadas por el Hotel. La invitación está condicionada a la celebración de los Campeonatos 2022 en el Hotel Salobreña Suites.

6. **Clasificación y condiciones de Participación en Campeonatos Oficiales Internacionales: Campeonato de Europa Individual Sub 8 a Sub 18.** Antalya (Turquía). Fechas no establecidas: El Campeón (o Campeona) y la primera clasificada femenina en los Campeonatos Standard tendrán derecho a participar en el Campeonato de Europa Individual por edades, Sub 8 a Sub 18, en su categoría de edad y sexo correspondiente, con sus gastos a cargo de los presupuestos de la FEDA (excepto el canon de inscripción). La participación queda condicionada a la confirmación por la ECU de la convocatoria del Campeonato y a las posibilidades de viajar y condiciones de entrada en Turquía vigentes en el momento de la inscripción.

La FEDA publicará una circular específica con las condiciones de participación en este Campeonato de Europa, tanto para clasificados/as como para participar en condición de Open. En todo caso, para poder inscribirse a este Campeonato de Europa, se deberá haber participado en el Campeonato de España 2021 correspondiente a su edad.

Inscripción en Otras Competiciones Oficiales Internacionales: No está autorizada la inscripción a Campeonatos Oficiales internacionales si no se realiza a través de la FEDA. No se podrá participar en Campeonatos Oficiales Internacionales si la FEDA no establece Delegación Oficial.

18. VARIOS

1. **Certificado de Actividades con Menores:** Para todos los delegados, árbitros y personas relacionadas que intervengan en los Campeonatos de España Sub 8 a sub 18, son exigibles los requisitos detallados en la Circular 15-2016, que está plenamente vigente. Aunque se hubiera presentado el Certificado en 2020, debe presentarse de nuevo cada año.
2. Cualquier **aspecto dudoso** o no descrito en estas Bases se resolverá según las Leyes del Ajedrez (FIDE); las reglamentaciones de la Federación Española de Ajedrez; las Observaciones del Delegado Federativo y, en su defecto, mediante analogía, por las de la FIDE, si conciernen directamente al juego.
3. **Condiciones de juego:** Los/as jugadores/as tienen derecho, además de lo especificado en las reglas de la FEDA, a condiciones de accesibilidad y de juego, dignas, reglamentarias y confortables; a un trato justo y respetuoso por parte de la Organización y los árbitros; a servicios suficientes; y a una completa información general deportiva del torneo.

19. EL DIRECTOR MÉDICO

1. Los Campeonatos contarán con un Director Médico, responsable de la ejecución de las medidas preventivas del protocolo sanitario antes de la acreditación de los participantes y de la supervisión de los controles diarios.
2. El Director Médico diagnosticará, previamente y durante la Competición, los posibles casos de infección que pudieran surgir y supervisará la aplicación del protocolo adecuado.
3. El Director Médico designará al personal sanitario que se encargará de los controles diarios de acceso al recinto de juego y vigilancia de la salud de los participantes. Podrán ser

asistidos por los árbitros auxiliares en las funciones que se determinen.

4. **Servicios Médicos.** El Centro de Salud de Salobreña será el Servicio Médico de referencia: Plaza Juan Carlos I s/n – Tel. 958 82 83 02 Urgencias: UCCU – Tel. 902 50 50 61. Ante cualquier incidencia deberán ponerse en contacto previamente, salvo urgencia (en que luego podrá hacerse la comunicación), con el Delegado/a FEDA o el/la Directora del Torneo.

20. ÓRGANOS TÉCNICOS

1. **DELEGADO FEDA:** Ramón Padullés Argerich. **663 491 091** Si el Delegado/a FEDA tuviera que ausentarse de Salobreña, el Director de Torneo asumirá automáticamente sus funciones.
2. **DIRECTOR TORNEO:** Guillermo Barranco Serrano. **678 697 508**
3. **COMITÉ DE APELACIÓN:** Por razón de la pandemia, se formará mediante sorteo entre los delegados acreditados, antes del inicio de cada campeonato. Su composición se publicará antes de finalizar la primera ronda.
4. **ARBITROS:**

Torneo	Árbitro Principal	Árbitros Adjuntos
Sub 08	Pareja López, Francisco Jesús	Ruiz De Toro, Carlos Roberto
Sub 10	Martínez Hernández, Noemí	Ferrer Escudero, José Francisco
Sub 12	Gómez Roca, Vicente	Albaina Álvarez, Álvaro
Sub 14	Martín Vázquez, José Luís	García Domingo, José Antonio
Sub 16	Giménez Cañadas, Carlos	Gil Fernández, Daniel
Sub 18	De la Cruz Chumilas, Valerio	Romero Martínez de Zabarte, Raket
Auxiliares	Francisco Jiménez Melguizo, Raúl Cuesta Bustos	

ANEXO: OBSERVACIONES

1. Acerca del Hotel oficial

1. Recuérdese las consecuencias de la **expulsión del Hotel** (se esté alojado en él o no).
2. Es especialmente importante respetar las normas e instrucciones del **protocolo sanitario del alojamiento hotelero**.
3. Respetar las **normas de la piscina**, que los Delegados/as deben hacer llegar a todos. En especial: la prohibición de jugar al fútbol en el césped; la de jugar con los salvavidas; la de llevar cristales a la zona del césped o hamacas; o la de entrar mojado en el edificio del Hotel.
4. Circular por el Hotel con la debida compostura, por ejemplo, para evitar choques peligrosos contra puertas o mesas de cristal.
5. El servicio de **Animación del Hotel** concluye a las 00 h. Va dirigido a toda la clientela.
6. Hora límite para desalojar la habitación: 12:00 h. del día de salida.

2. Acerca de la Sala y el Recinto de Juego:

1. En la sala de juego hay acceso independiente a los servicios W.C., exclusivos de los/as jugadores/as. Los/as delegado/as y familiares no pueden entrar en esos servicios, tal y como se indica en las Bases, ni deben entrar en contacto con los/as jugadores/as. Hay servicio W.C. para jugadores/as discapacitados/as.
2. Los/as jugadores/as de los Campeonatos Sub 8, Sub 10 y Sub 12 no requieren permiso para ir al servicio WC, estén o no en juego. En cambio, los/as jugadores/as de los campeonatos Sub 14 a Sub 18, requieren permiso y no deben estar en juego cuando lo soliciten. En la mesa de juego sólo se permiten botellas cerradas y sobre la mesa.

3. Acerca de las Partidas en Retransmisión e Información Deportiva:

1. Habrá tableros de transmisión que se retransmiten por Chess24.

- Hay cámaras retransmitiendo en *streaming*, Youtube y Chess24. Hay pantallas TV en el Centro de Convenciones y en el Bar del Hotel.
- Los resultados deportivos se publicarán en info64.org y en los accesos a la sala de juego y en el Hotel, según lo previsto en las Bases Técnicas.

4. Acerca de los Padres y otros acompañantes:

Se recomienda la Guía: [Libro-para-Padres-y-Madres-FEDA](#)

5. Otras Actividades:

- Patricia Claros realiza los reportajes fotográficos. Hará la FOTO OFICIAL en cada campeonato. Asistirán con la equipación.
- La FEDA realiza asimismo grabaciones de video y emite streaming, en directo o diferido por distintas plataformas y redes sociales.
- PRUEBA DE NIVEL SUB 8 Y SUB 10. No hay.

6. Seguridad de los Campeonatos:

- Puede existir vigilancia de la Guardia Civil, uniformada o no.
- Puede producirse Control antidopaje. No se autoriza a los/as jugadores/as la tenencia o consumo de alcohol, ni otras sustancias prohibidas. La infracción puede suponer la expulsión.
- No se autoriza la presencia de gente extraña al torneo (que no sean jugadores, técnicos, familiares) en las habitaciones de los/as jugadores/as.

El Delegado Federativo

CALENDARIO			
CAMPEONATOS STANDARD/ RAPIDO	LLEGADA AL HOTEL	INICIO	FINAL Y SALIDA
SUB 08	23.06	24.06	27.06
SUB 10	27.06	28.06	03.07
SUB 10 RÁPIDO	03.07	03.07	04.07
SUB 12	04.07	05.07	10.07
SUB 12 RÁPIDO	10.07	10.07	11.07
SUB 14	11.07	12.07	17.07
SUB 14 RÁPIDO	17.07	17.07	18.07
SUB 16	18.07	19.07	24.07
SUB 16 RÁPIDO	24.07	24.07	25.07
SUB 18	25.07	26.07	31.07
SUB 18 RÁPIDO	31.07	31.07	01.08



ENTREGA HABITACIÓN / CHECK-IN:
Desde 14.00 h.
Domingos, desde 16:00 h.

DESALOJO HABITACIÓN / CHECK-OUT por los clientes: Hora límite, a las 12:00 h.

HORARIOS DE JUEGO	
<p>Campeonato Sub 8: Acreditaciones: 23-06-2021 1ª Ronda jueves 24: 09:45 h 2ª Ronda jueves 24: 12:00 h 3ª Ronda viernes 25: 09:45 h 4ª Ronda viernes 25: 12:00 h 5ª Ronda sábado 26: 09:45 h 6ª Ronda sábado 26: 12:00 h 7ª Ronda domingo 27: 09:45 h 8ª Ronda domingo 27: 12:00 h</p>	<p>Campeonatos Standard Sub 10 a Sub 14:</p> <ul style="list-style-type: none"> Doblando rondas las jornadas 1ª, 3ª y 5ª. (2, 1, 2, 1, 2,1) Acreditaciones: El día establecido para la llegada. Horario: Ronda doble: 10:00 h y 17:00 h, Ronda única: 10:00 h. <p>Campeonatos Standard Sub 16 y Sub 18:</p> <ul style="list-style-type: none"> Doblando rondas las jornadas 1ª, 3ª y 5ª. (2, 1, 2, 1, 2,1) Acreditaciones: El día establecido para la llegada. Horario: Ronda doble: 09:30 h y 17:00 h, Ronda única: 09:30 h.
<p>Campeonatos de Ajedrez Rápido Sub 10 / 12 / 14 / 16 / 18:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos jornadas, sábado y domingo de la semana del correspondiente Campeonato Standard: Primera jornada (sábado): 17:00; 17:45; 18:30; 19:15 Segunda jornada (domingo): 10:00; 10:45; 12:00; 12:45; 13:30 	